



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA  
ACUAQUIN S.A.-----  
CUANTIA: USD \$ 200.000,00-----  
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy día veinticuatro de julio del dos mil  
dieciocho, ante mí **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA NOTARÍA**  
**TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece  
en la celebración de la presente escritura pública: La  
compañía **ACUAQUIN S.A.**, representada por su **Presidente** el  
señor **DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO**, por los derechos  
que representa, quien declara ser de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, con domicilio y  
residencia en esta ciudad; conforme al nombramiento que se  
agrega como documento habilitante. El compareciente es  
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a quien de  
conocer en virtud de haberme exhibido sus documentos de  
identificación y autorizándome de conformidad con el artículo  
setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la  
Identidad y Datos Civiles, a la obtención de su información en  
el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la  
Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a  
través del convenio suscrito con esta Notaría, documento  
generado que se agregará como habilitante, doy fe. Bien  
instruido en el objeto y resultado de esta Escritura Pública a la  
que procede de una manera libre y voluntaria y para su  
otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑORITA**





1      **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase  
2      incorporar una por la cual conste un **AUMENTO DE CAPITAL Y**  
3      **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ACUAQUIN**  
4      **S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes clausulas:  
5      **PRIMERA: COMPRECIENTES.**- Comparece al otorgamiento del  
6      presente instrumento la compañía **ACUAQUIN S.A.**, legalmente  
7      representada por su Presidente, señor **DANIEL FERNANDO**  
8      **VILLAMAR FIERRO**, tal como consta de la copia del  
9      nombramiento que se adjunta como documento habilitante,  
10     debidamente autorizado para el efecto por la Junta General  
11     Universal y Extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada el  
12     diecisiete de julio del dos mil dieciocho. **SEGUNDA:**  
13     **ANTECEDENTES.- Uno.**- La compañía se constituyó mediante  
14     escritura pública, celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto  
15     del cantón Guayaquil, Doctor Ivole Zurita Zambrano, el  
16     veintiocho de febrero de dos mil dos e inscrita en el Registro  
17     Mercantil del Cantón Guayaquil el uno de abril de dos mil dos;  
18     **Dos.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de  
19     Accionistas, celebrada el día diecisiete de julio del dos mil  
20     dieciocho, resolvió por unanimidad aprobar el aumento de  
21     capital de la compañía ACUAQUIN S.A., de DOSCIENTOS MIL  
22     DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA  
23     (USD\$200.000,00), que tiene actualmente, a CUATROCIENTOS  
24     MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA  
25     (USD\$400.000,00), mediante la emisión de DOSCIENTOS MIL  
26     nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN  
27     DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una;  
28     así como la reforma de los estatutos sociales respecto al

1 aumento. **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes  
2 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente, DANIEL  
3 FERNANDO VILLAMAR FIERRO, en cumplimiento de lo resuelto  
4 por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas  
5 de la compañía ACUAQUIN S.A. celebrada el diecisiete de julio  
6 del dos mil dieciocho, declara lo siguiente: **a)** Que comparece  
7 a la celebración del presente instrumento público, a nombre y  
8 en representación de la compañía ACUAQUIN S.A.,   
9 calidad de Presidente y como tal representante legal de la  
10 compañía, debidamente autorizado para el efecto por la  
11 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de  
12 dicha compañía, en sesión celebrada el diecisiete de julio del  
13 dos mil dieciocho; **b)** Que el capital social de su representada  
14 ha sido aumentado en la cantidad de DOSCIENTOS MIL  
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, para lo  
16 cual se emitirán DOSCIENTAS MIL nuevas acciones ordinarias y  
17 nominativas de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS  
18 DE NORTEAMERICA cada una, de manera que el nuevo capital  
19 social de la compañía ACUAQUIN S.A. sea de CUATROCIENTOS  
20 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA,  
21 dividido en cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas  
22 de un valor de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 NORTEAMERICA cada una; **c)** Que se reforma el estatuto social  
24 de la compañía respecto del capital social de acuerdo al  
25 texto que consta en el Acta de Junta General Universal y  
26 Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, en sesión  
27 celebrada el diecisiete de julio del dos mil dieciocho; que se  
28 adjunta como documento habilitante para que forme parte



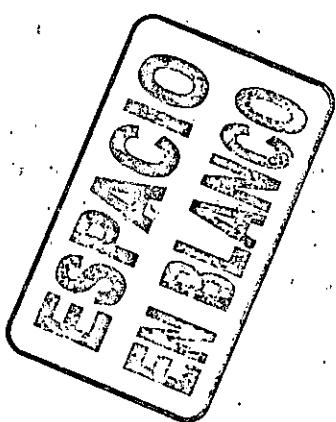
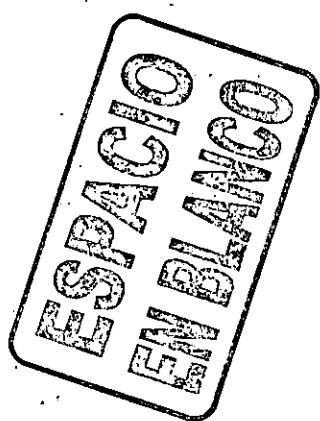
1 de esta escritura pública; **d)** Declara bajo juramento la  
2 correcta integración del capital, conforme consta del Acta de  
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en  
4 sesión celebrada el diecisiete de julio del dos mil dieciocho;  
5 **e)** Disponer que el Gerente General, debidamente  
6 autorizada por la Junta, expida los nuevos títulos de acciones;  
7 **f)** Declara bajo juramento que la compañía ACUAQUIN S.A. a  
8 la presente fecha no tiene contratos pendientes para con el  
9 Estado o sus instituciones. **g)** Declara bajo juramento que hasta  
10 la presente fecha, la compañía ACUAQUIN S.A., no mantiene  
11 obligaciones pendientes, ni adeuda valor alguno al INSTITUTO  
12 ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. **CUARTA: REFORMA DE**  
13 **ESTATUTOS.**- En virtud del aumento de capital antes indicado,  
14 este se reforma de la siguiente manera: **cuatro.uno.-** Se  
15 reforma los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los  
16 mismos que en lo sucesivo tendrán el siguiente texto:  
17 "**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.**  
18 **ARTICULO QUINTO.**- El capital autorizado de la compañía es de  
19 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 NORTEAMERICA, el capital suscrito es de CUATROCIENTOS MIL  
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido  
22 en cuatrocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un  
23 valor de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser  
24 aumentado por resolución de la Junta General de  
25 Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.**- las acciones estarán  
26 enumeradas desde la uno a la cuatrocientas mil y serán  
27 firmadas por el Gerente y el Presidente de la compañía."

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE**  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ACUAQUIN S.A**

En la ciudad de Guayaquil, hoy veintiuno de 17 de Julio del año Dos Mil Dieciocho, siendo las seis de la tarde (6:00 P.M.), reunidos en la sede de la Compañía ACUAQUIN S.A, RUC NRO. 0992239069001, inscrita en el Registro Mercantil, su Acta Constitutiva de folio 37.635 a 37.655, Nro. 6.725 del Registro Mercantil y anotada bajo el Nro. 101548 de Guayaquil Repertorio, en fecha primero de Abril del año Dos Mil Dos, por orden de la Resolución Nro. 02-GI-J-0001921 , dictada el 28 de Marzo del 2002 por la Subdirectora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en sus oficinas ubicadas en Chile 411, entre Avenida 9 Octubre y Velez, Bloque 9, pasaje Valco, Edificio Finanzas, piso 5, oficina 1, de esta ciudad de Guayaquil se hace presente el accionista y Presidente DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO, Ecuatoriano, con Cedula de Ciudadanía Nro.092380558-4, propietario de Doscientas Mil (200.000) Acciones, ordinarias y nominativas de un (1) dólar cada una, que ascienden a la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES AMERICANOS, (200.000,00 \$) que representan el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado de la compañía, estando representado la totalidad del capital social, se obvio la convocatoria de Ley, en consecuencia, el Presidente, declara legalmente constituida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, y ordena constatar el quorum de ley al Gerente General JOSE RAFAEL SALAZAR ROJAS, con Pasaporte Venezolano Nro. 118041221, quien actúa como Secretario de la Junta, lo cual se hizo y se deja constancia en lista anexa, acto seguido se anuncia el Orden del día a tratar y se da Lectura al mismo de la siguiente manera:

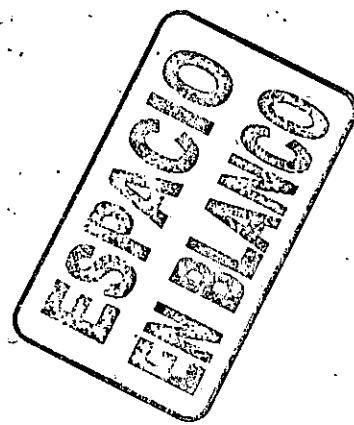
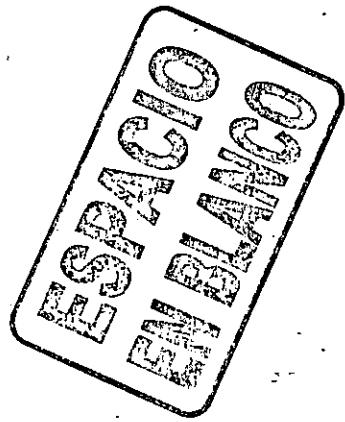
- 1.- Aumento de Capital Suscrito**
- 2.- Fijación del Capital Autorizado.**
- 3.- Modificación de los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos**
- 4.- Suscripción y Pago del Aumento de Capital y reforma del Capítulo Cuarto, Artículo Trigésimo. Tercera. de los Estatutos.**

Acto seguido toma la palabra el Presidente y procede a poner de manifiesto a la Junta el Orden del Dia, siendo aprobado el mismo, procediéndose a iniciar la sesión y darle lectura al **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, de la manera siguiente: **Aumento de Capital Suscrito**. En este estado toma la palabra nuevamente el Presidente y propone a la Junta de Accionistas, que en virtud de que la compañía en el periodo de ejercicio económico correspondiente al año 2017, ha confrontado bajas en los precios mundiales del camarón, y por cuanto se requiere invertir dinero que genere flujo económico, que ayude a la estabilidad y evolución financiera de la misma y específicamente para desarrollar infraestructuras que aportarían mejoras a las instalaciones en el área hidráulica con impacto positivo en la gestión del objeto social de la compañía, conforme a proyecto de construcción presentado, propongo aumentar el capital suscrito en Doscientos Mil Dolares de los Estados Unidos de Norte América (200.000,00 \$), que



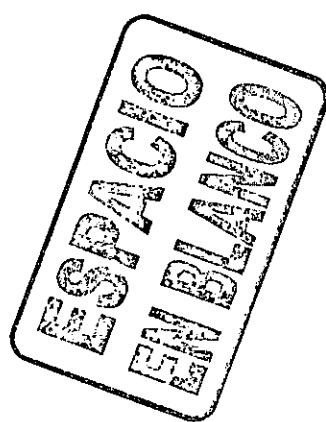
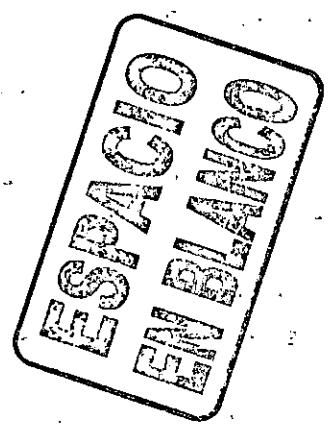
sumados a los Doscientos Mil Dolares de los Estados Unidos de Norte América (200.000,00 \$), del Capital actual, se alcanzaría la suma de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (400.000,00 \$)**, en consecuencia, el Secretario somete a consideración de la Junta la propuesta del Presidente y pide tome una resolución al respecto, acto seguido una vez deliberado el punto, la Junta General, por unanimidad resolvió aumentar el Capital suscrito en la suma de Doscientos Mil Dolares de los Estados Unidos de Norte América (200.000,00 \$), mediante la emisión de Doscientas Mil, nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de un (01) dólar cada una para un gran total de Capital Suscrito de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (400.000,00 \$)**. **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** relativo a: **Fijación del Capital Autorizado.** Resuelto el primer punto, en consecuencia La Junta General Extraordinaria decide por unanimidad fijar el Capital Autorizado de la Compañía en SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (600.000,00 \$). **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** **Modificación de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos.** En virtud de lo acordado en los puntos anteriores, la Junta General declara por unanimidad reformados los Artículos **QUINTO Y SEXTO** de los Estatutos Sociales de la siguiente manera: **ARTICULO QUINTO:** " El capital autorizado de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (600.000,00 \$), y el Capital suscrito es de **CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (400.000,00 \$)** divididos en CUATROCIENTAS MIL ACCIONES, Ordinarias y Nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". **ARTICULO SEXTO:** " Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno a la Cuatrocientas Mil y serán firmadas por el Gerente y el Presidente de la Compañía". **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:** **Suscripción y Pago del Aumento de Capital y reforma del Capítulo Cuarto, Articulo Trigésimo. Tercera. De los Estatutos.** En este estado la Junta acuerda que la suscripción y pago de las acciones se ha realizado de la siguiente forma: El único socio accionista del cien por ciento del capital social **DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO**, suscribe Doscientas Mil, nuevas acciones Ordinarias y Nominativas de un (01) dólar cada una, y paga el noventa por ciento (90%) en numerarios que han sido transferido a la compañía conforme a estados de cuenta y recibos de transferencias, el saldo restante de Diez Mil dólares será cancelado en dos (2) años plazo, por lo tanto los accionistas aprueban por unanimidad la suscripción y el aumento de Capital en la forma establecida, conforme al siguiente cuadro:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	AUMENTO	Pctje.	Nuevo Capital	pago aumento
	Suscritas	acción	Capital	Particip.	Suscrito	Capital
Daniel Villamar	200.000	1,00	200.000,00\$	100 %	200.000,00\$	190.000,00\$
<b>TOTAL</b>	<b>200.000</b>		<b>200.000,00\$</b>		<b>200.000,00\$</b>	<b>190.000,00\$</b>



En consecuencia, queda reformado El Capítulo Cuarto, Artículo Trigésimo. Tercera, de los Estatutos de la siguiente manera: **ARTICULO TRIGESIMO.TERCERA: DE LA SUSCRIPCION DEL CAPITAL SOCIAL:** "El Capital de la Compañía ha sido suscrito y pagado de la manera siguiente: El socio DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO, ha suscrito **CUATROCIENTAS MIL (400.000)** Acciones ordinarias y nominativas de un (1) dólar cada una y ha pagado el noventa por ciento (90%) del valor de cada una de ellas. La Junta General resuelve por unanimidad autorizar al Dr. DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO, Presidente de la compañía, para que efectué todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de reforma de los Estatutos sociales. No habiendo más puntos que tratar, El Presidente declara concluida la sesión y concede un receso de 30 minutos para la redacción del Acta respectiva. Pasados los treinta (30), minutos acordados se reinstala la Junta, con la presencia de la totalidad del Capital Social de la compañía. El señor Secretario, procede a dar lectura en clara y alta voz al contenido del Acta correspondiente, y esta es aprobada en todas y cada una de sus partes, por unanimidad, de la cual se ordena imprimir tres ejemplares idénticos de un mismo tener y a un solo efecto, se autoriza al Secretario, Gerente General de la compañía, JOSE RAFAEL SALAZAR ROJAS, para presentar esta Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas ante los Organismos competentes, previa certificación respectiva de ser necesario, quien igualmente queda autorizado para tramitar las inscripciones de ley de la presente Acta indistintamente del Presidente. Siendo las seis horas y cuarenta minutos, Post Meridian (6:40 P.M.) el señor Presidente da por terminada la sesión de la Junta General, firmada por los asistentes para constancia de la misma: Presidente, Accionista y Secretario .

PRESIDENTE, accionista 100 %	GERENTE GENERAL, Secretario
<i>DVilla -</i>	<i>JRS</i>
DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO	JOSE RAFAEL SALAZAR ROJAS





# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
*Le hace bien al país!*

NÚMERO RUC: 0992239069001  
RAZÓN SOCIAL: ACUAQUIN S.A.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 01/04/2002
--------------------------	--------------------------	------------------------------

NOMBRE COMERCIAL: ACUAQUIN S.A.

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES ACUATICOS

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN MATERIA AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Numero: 411 Intersección: ENTRE 9 DE OCTUBRE Y VELEZ Referencia: FRENTE A ESTAFASHION Bloque: BLOQUE 9 PASAJE VALCO Edificio: EDIFICIO FINANZAS Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042324602 Telefono Trabajo: 042324883 Email: daxti@hotmail.com Celular: 0997187657



No. ESTABLECIMIENTO: 007	Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 10/09/2010
--------------------------	-----------------------------------	------------------------------

NOMBRE COMERCIAL: ACUAQUIN S.A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: SANTA ELENA Parroquia: CHANDUY Calle: AV. PRINCIPAL Numero: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE ENGUNGA Telefono Trabajo: 042880253

No. ESTABLECIMIENTO: 002	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 28/12/2004
--------------------------	-----------------------------------	------------------------------

NOMBRE COMERCIAL: ACUAQUIN

FEC. CIERRE: 01/06/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES ACUATICOS

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN MATERIA AGRICOLA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTA ELENA Canton: LA LIBERTAD Parroquia: LA LIBERTAD Calle: AV. ZUMP'A Numero: S/N Intersección: CALLE 46 Conjunto: ZONA 1 Edificio: ACUACOMERCIO

No. ESTABLECIMIENTO: 003	Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 25/04/2005
--------------------------	-----------------------------------	------------------------------

NOMBRE COMERCIAL: ACUAQUIN

FEC. CIERRE: 26/05/2010

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES AGRICOLAS Y GANADERAS

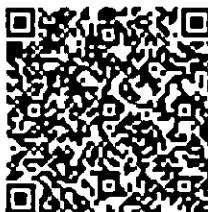
ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES ACUATICOS

ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CONOCOTO Ciudadela: LOTIZACION ARMENIA Calle: JOAQUIN GALLEGOS Numero: 84 Intersección: PRINCIPAL PRIMERA Referencia: A TRES CUADRAS DEL SUPERMAXI Telefono Trabajo: 022341327



Código: RIMRUC2018001399187

Fecha: 26/06/2018 16:46:10 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

## SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992239069001  
ACUAQUIN S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

CONTADOR:

CLASE CONTRIBUYENTE:

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INSCRIPCION:

FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:

VILLAMAR FIERRO DANIEL FERNANDO

VIZUETA GARCIA VANIA VERONICA

OTROS

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

NÚMERO: S/N

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/04/2002

FEC. ACTUALIZACIÓN: 18/06/2018

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**

ACTIVIDADES DE EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

**DOMICILIO TRIBUTARIO**

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: CHILE Numero: 411 Intersección: ENTRE 9 DE OTUBRE Y VELEZ Bloque: BLOQUE 9  
PASAJE VALCO Edificio: EDIFICIO FINANZAS Piso: 5 Oficina: 1 Referencia ubicacion: FRENTE A ESTAFASHION Teléfono Trabajo: 042324602 Teléfono Trabajo: 042324867 Email: daxti@hotmail.com Celular: 0997187657

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).*

*Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán optar por el Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.*

*Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	7	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	1 ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	5



Código: RIMRUC2018001399187

Fecha: 26/06/2018 16:46:10 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992239069001  
RAZÓN SOCIAL: ACUAQUIN S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/03/2007  
NOMBRE COMERCIAL: ACUAQUIN FEC. CIERRE: 01/06/2010 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES ACUATICOS  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TECNICO EN MATERIA AGRICOLA  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV. BOLIVAR MADERO Numero: 404 Intersección: 11 AVA. OESTE X 15 AVA. GUAYAS Referencia: FRENTE A LAS CANCHAS DEL COLEGIO NUEVE DE OCTUBRE Telefono Trabajo: 072929908

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 12/05/2007  
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE: 01/06/2010 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

- ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS, INCLUSO SUSTANCIAS SOLUBLES, PARA ANIMALES ACUATICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: NARANJAL Parroquia: NARANJAL Calle: PANAMERICANA NORTE Numero: S/N Referencia: FRENTE AL DESTACAMENTO DE LA POLICIA NACIONAL

No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 14/09/2007  
NOMBRE COMERCIAL: ACUAQUIN S.A. FEC. CIERRE: 01/06/2010 FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ELABORACION DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA ANIMALES ACUATICOS  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS  
ACTIVIDADES DE TERCERIZACION DE PERSONAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PEDERNALES Parroquia: PEDERNALES Barrio: SAN PABLO Calle: AV. RIO TOCHINA-Número: S/N Intersección: ELOY ALFARO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL ALMACEN EL MANGLAR Telefono Trabajo: 052680364

De conformidad al Art. 18 numeral 5º de la Ley 607, le que el documento que antecede en (3) fojas(S) util (es) fue materializado de la pagina web y / o correo electronico, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial.

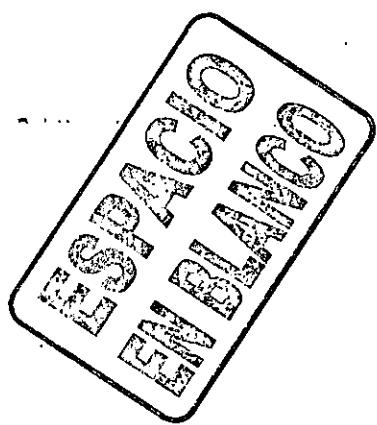
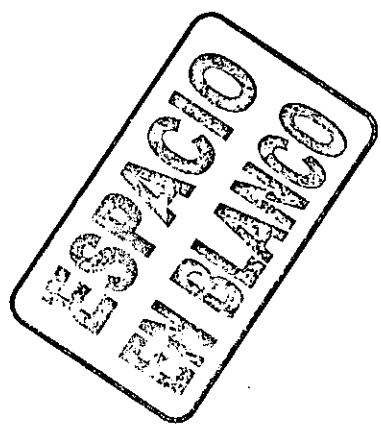
GUAYAQUIL, 24 III 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DE GUAYAQUIL



Código: RIMRUC2018001399187

Fecha: 26/06/2018 16:46:10 PM



## **ACUAQUIN S.A**

Guayaquil, 3 de julio del 2017

**Señor Doctor  
DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO  
Ciudad**

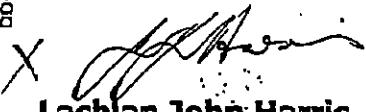
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ACUAQUIN S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio del cargo, usted podrá ejercer individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo establecido en el Artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto Social.

**ACUAQUIN S.A.**, es una compañía anónima constituida mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 28 de Febrero del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 1 de Abril del 2002.

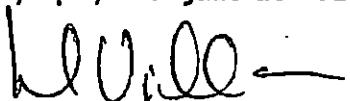
Atentamente,

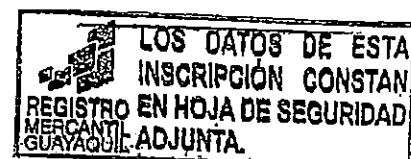
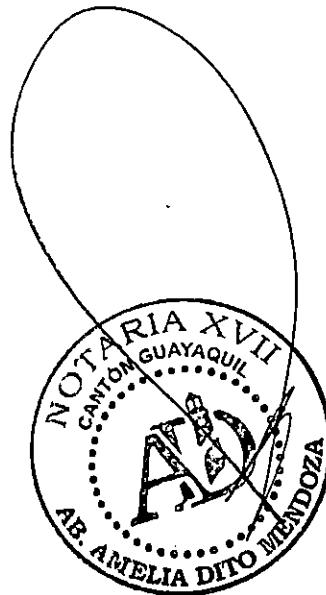
X   
**Lachlan John Harris**

Gerente General.- Secretario de la Junta.- Australiano.  
Cédula Identidad No.171964862-6

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE. -**

Guayaquil, 3 de julio de 2017.

  
**Daniel Fernando Villamar Fierro**  
Ecuatoriano. Casado. C.I. No. 092380558-4



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.278

FECHA DE REPERTORIO:11/jul/2017

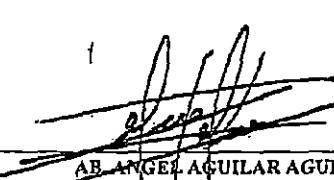
HORA DE REPERTORIO:13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha once de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente nombramiento de Presidente, de la Compañía ACUAQUIN S.A., a favor de DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO, de fojas 30.246 a 30.249, Registro de Nombramientos número 8.235.



Guayaquil, 13 de julio de 2017

  
AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(ps) documento(s) original(es) me fue exhibido en  
fojas tituladas 24 JUL 2010  
Guayaquil

  
ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

No 0141257



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS DE CIUDADANIA N° 092380558-4  
VILLAMAR FIERRO DANIEL FERNANDO  
PICHINCHA/GUITO/GONZALEZ SUAREZ  
05 SEPTIEMBRE 1957  
008-0009 07811  
PICHINCHA/ GUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1957

*W Villa*



EQUATORIANA E3333A2224  
CASADO DANNETTE RODRIGUEZ  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
DANIEL VILLAMAR  
EULALIA CONCEPCION FIERRO  
GUITO 01/11/2007  
01/11/2019

REN 2586830  
SCAMMEN PCN

NOTARIA CANTON GUAYAQUIL



REFERÉNDUM  
Y CONSULTA  
POPULAR 2018

## CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL  
GUAYAS

14 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 14 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-38655

Certifico que la (el) ciudadana (o):

**DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO**

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0923805584

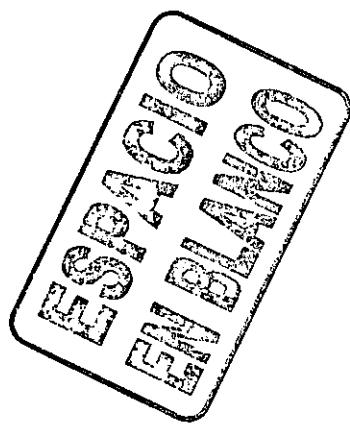
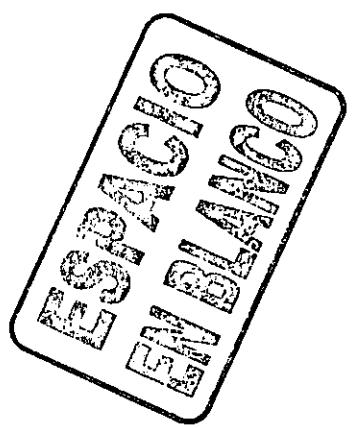
Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

Abg. AMELIA DITO MENDOZA Notaria Titular Decima Septima de  
Guayaquil de conformidad al Art 18 numeral 5 de la Ley Notarial.  
DOY FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es)  
al(es) documento (s) original(es) me fue exhibido en  
----- hojas utilizadas 74 JUL 2018  
Guayaquil,

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

*Victoria Quintana A.*





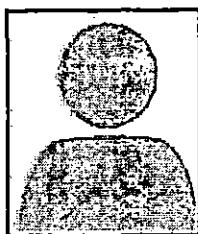
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0923805584

Nombres del ciudadano: VILLAMAR FIERRO DANIEL FERNANDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE SEPTIEMBRE DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DANNETTE RODRIGUEZ

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: DANIEL VILLAMAR

Nombres de la madre: EULLALIA CONCEPCION FIERRO

Fecha de expedición: 1 DE NOVIEMBRE DE 2007

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL



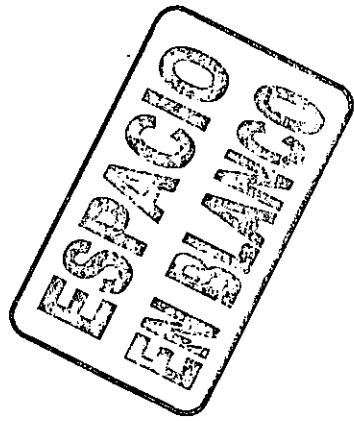
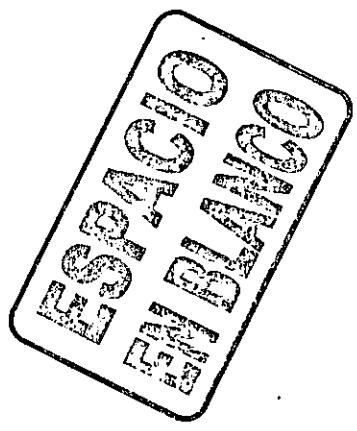
Nº de certificado: 189-140-28298



189-140-28298

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente







**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación



## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0923805584

Nombre: VILLAMAR FIERRO DANIEL FERNANDO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 24 DE JULIO DE 2018

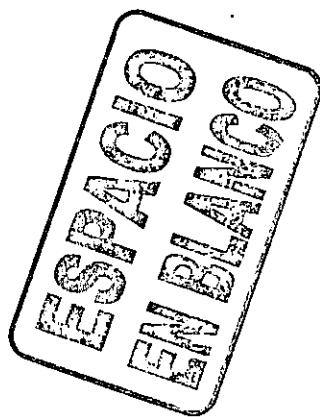
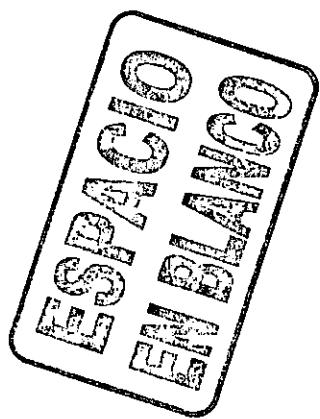
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 186-140-28313



186-140-28313



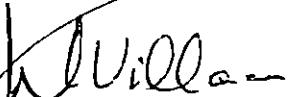


1   **CLAUSULA FINAL.**- Sírvase usted señorita Notaria, anteponer y  
2   agregar las clausulas y formalidades de estilo necesarias para  
3   el perfeccionamiento y eficacia de este instrumento.-  
4   (Firmado).- ABOGADA ANDREA FARIAS ZAMBRANO.- Registro  
5   Profesional número trece mil ciento setenta y cinco del Colegio  
6   de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**  
7   **ELEVA A ESCRITURA PUBLICA.**- Quedan agregados los  
8   documentos de Ley.- Leída que fue esta escritura pública  
9   de principio a fin, por mí la Notaria, en alta  
10   otorgantes, estos la aprueban y ratifican en todas sus  
11   partes, firmando en unidad de acto con la suscrita Notaria,  
12   de todo lo cual DOY FE.-

13

14   **p. ACUAQUIN S.A.**

15   **RUC. #0992239069001**

16   



17  
18  
19   **DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO**  
20   **PRESIDENTE**

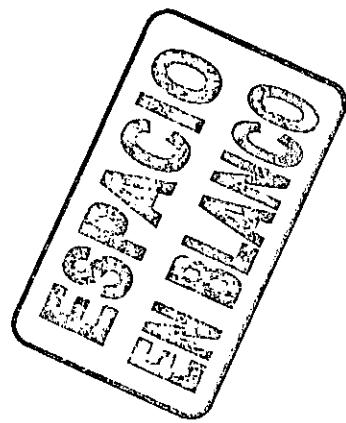
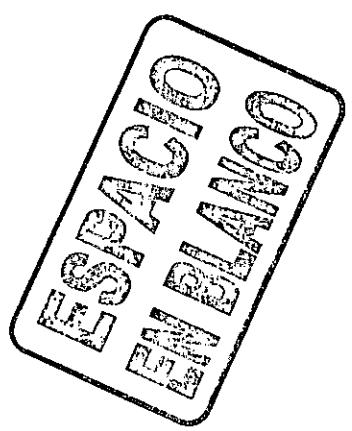
21   **CC. # 092390558-4**

**C.V. #**

22  
23  
24  
25     
**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**  
**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

26

28

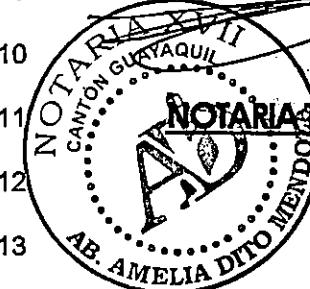


1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER**  
2 testimonio certificado de la escritura pública **Nº**  
**20180901017P02928 DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
**ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ACUAQUIN S.A.**  
3 sello, rubro y fírmalo en la ciudad de Guayaquil, el mismo día  
4 de su otorgamiento. - **LA NOTARIA.-**

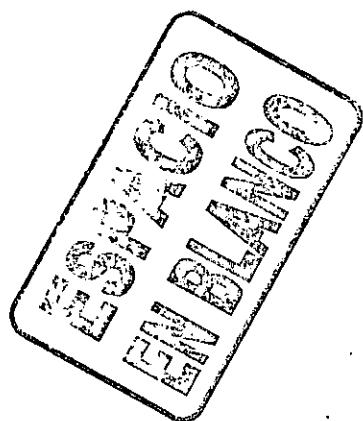
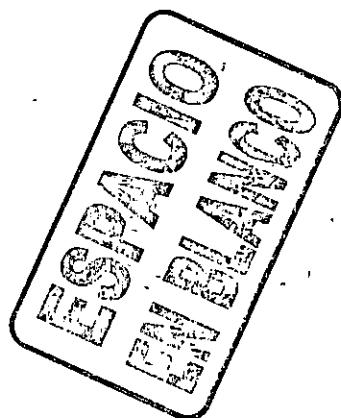


**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28





Factura: 001-002-00004376



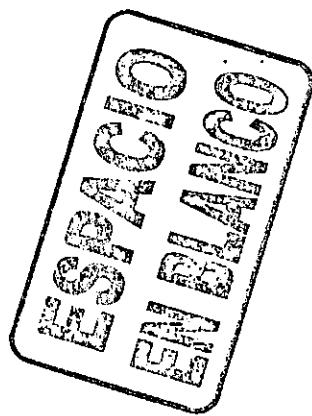
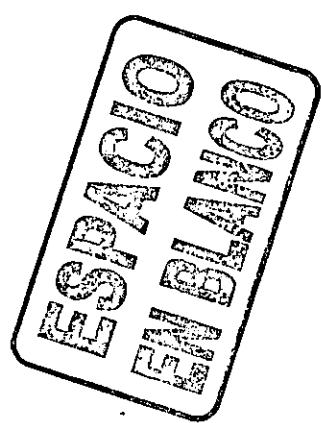
20180901017P02928

## EXTRACTO

Escritura N°:	20180901017P02928						
ACTO O CONTRATO: AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ACUAQUIN S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992239069001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	DANIEL FERNANDO VILLAMAR FIERRO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia	Cantón	Parroquia					
GUAYAS	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE					
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	200000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCOPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20180901017P02928
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE JULIO DEL 2018, (12:10)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE EL ECTRÓNICO 1:	<a href="https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0992239069001/RIMRUC2018001399187">https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/0992239069001/RIMRUC2018001399187</a>
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARIA DECIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:38.892

FECHA DE REPERTORIO:31/jul/2018

HORA DE REPERTORIO:15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha treinta y Uno de Julio del dos mil dieciocho, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: La Fijación de Capital Autorizado; Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **ACUAQUIN S.A.**, de fojas **36.146** a **36.159**, Registro Mercantil número **3.167**.
- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 38892



  
Ab. Angel Aguilar Aguilar

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADO

Guayaquil, 02 de agosto de 2018

REVISADO POR:

Nº 0405176